



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ AUTONÓMICO DE GARANTÍAS DE LA CARRERA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS, TRAS ACTUALIZACIÓN DE DICHO ÓRGANO.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. La Ley 11/2010, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la disposición adicional trigésima quinta suspende el reconocimiento de encuadramiento de carrera profesional del personal estatutario. Las sucesivas leyes de presupuestos de la CCAA de Canarias mantienen dicha suspensión en los siguientes ejercicios, con efectos hasta 31 de diciembre de 2017.

II. La Ley 7/2017, de 27 de diciembre de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 2018, estableció en la Disposición adicional Decimosexta que a partir del 1 de enero de dicho ejercicio se levanta la suspensión del reconocimiento de encuadramiento en los distintos grados o niveles de carrera profesional, tanto para el procedimiento ordinario como para los procedimientos extraordinarios, del personal estatutario fijo, funcionario de carrera o personal laboral fijo que presta servicios en los centros del Servicio Canario de la Salud.

III. Con fecha 21 de marzo de 2019, se dicta la Instrucción número 10/2019, del Director del SCS, relativa al régimen aplicable y procedimiento a seguir para el encuadramiento en los distintos grados o niveles de carrera profesional del Servicio Canario de la Salud, cuyo objeto es clarificar determinadas cuestiones respecto del régimen aplicable y el procedimiento a seguir para el encuadramiento en los distintos grados o niveles de carrera profesional de personal del Servicio Canario de la Salud (SCS), al amparo de lo previsto en la disposición adicional decimosexta, apartados 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Presupuestos Generales citada en el punto anterior, y en los decretos por los que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal estatutario. Además, con el fin de modernizar el procedimiento de carrera profesional e implantar la utilización de medios electrónicos, se dictó la Instrucción 17/20.

IV. Cada segundo trimestre de año, desde el levantamiento de la suspensión, conforme dicta el Decreto 129/2006, de 26 de septiembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal de personal gestión y servicios, se ha iniciado el plazo para presentación de solicitudes de encuadramiento.

V. En las fechas que se indican a continuación se han dictado Resoluciones de las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios – por delegación de competencias del Director del SCS de 1 de septiembre de 2010 (BOC núm. 182, de 15 de septiembre de 2010)-, por las que se nombran los Comités de Evaluación de la Carrera Profesional:





CENTRO SANITARIO	Resolución
Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.	Resolución 308/2020, de 27 de enero.
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.	Resolución 1376/2018, de 30 de abril.
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de la Gomera	Resolución 158/2018, de 2 de mayo.
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de la Palma.	Resolución 733/2018, de 25 de abril.
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.	Resolución 203 de 19 de enero.
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.	Resolución 2194/20018, de 2 de mayo.
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura	Resolución 2040/2021, de 29 de julio.
Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria	Resolución 524/2011, de 11 de febrero.
Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife	Resolución 1628/2018 de 25 de abril.
Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de el Hierro	Resolución 208/20018, de 2 de mayo.
Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria	Resolución 1414/2018, de 25 de abril.

Por cuanto antecede y en base al artículo 20.1 del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal gestión y servicios y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO

Primero.- Renovar y nombrar al Comité Autonómico de Garantías de la carrera profesional para el personal personal gestión y servicios cuya composición es la siguiente:





Miembros titulares	Miembros suplentes
Presidencia	Presidencia
Isabel Guerrero de Arrate (CHUIMI)	Manuel Cabello Carmona (CHUNSC)
Vocales	Vocales
Inmaculada González Hernández (CHUNSC)	Margarita Carmona Calero (GSS FUE RTEVENTURA)
Elena Carolina Santana Ríos (CHUC)	Pedro Federico Gonzáles de Castro (CHUC)
Isidro Santana Sosa (DR. NEGRÍN)	Pilar Basanta Paredes (CHUIMI)
Josefa Armas Santana (GAPTF)	Magdalena Castro Goya (GAPTFE)
M. ^a Isabel Santana González (GAPGC)	Purificación Morales Marrero (NEGRÍN)
Pedro N. Martín Acosta (GSS LA PALMA)	Gonzalo Molina Mendoza (GAPGC)
Tomás Cárdenes Socorro (GSS LA GOMERA)	Teresa Arteaga Armas (GSS LA GOMERA)
José González Armas (GSS EL HIERRO)	Juan Miguel Sánchez Bacallado (GSS EL HIERRO)
Cruz Benjamín Nieves Delgado (GSS LANZAROTE)	Carlos Rojas García (Representante Sindical)
Clara Navarro Sosa (Representante Sindical)	
Secretaria	Secretaria
María Montoro Corral (CHUIMI)	María Traid Díaz (CHUIMI)

Segundo.- Notifíquese a los miembros designados que la presente Resolución se publicará en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios y en la página web oficial del Servicio Canario de la Salud.

Santa Cruz de Tenerife,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CONRADO JESUS DOMINGUEZ TRUJILLO - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 29/10/2021 - 15:52:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4374 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 05/11/2021 07:52:38	Fecha: 05/11/2021 - 07:52:38
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0puYgYavKEG2nIxnY48hkcoRLl_akkLab	 
El presente documento ha sido descargado el 05/11/2021 - 07:53:20	